GOBIERNO DE CALDAS	ESTUDIO PREVIO SIG	**Código**: FO-CA-01-015 **Versión**: 7.0 **Fecha de Modificación**: 29/01/2020

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Vigencia 2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios de Libre Inversión.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	*"Implementación de una ruta eficiente de emergencias calamidades y desastres en el departamento de caldas"*	
Código BPID No.	2022-17000-0065	
Código BPIN No.	2021003170116	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	11 de mayo de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Paola Andrea Loaiza Cruz	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Medio Ambiente	
Tipo de Contrato:	**SUMINISTRO**	**Otro:**

En cumplimiento de lo ordenado por la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación en la modalidad de selección de mínima cuantía, en los siguientes términos

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Dentro del plan de Acción del Departamento de Caldas se encuentra el programa: "*Manejo de Emergencias y Desastres en el Departamento de Caldas*"; Subprograma: "*Implementación de un marco de acción para garantizar una adecuada respuesta ante emergencias y desastres en Caldas*" el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con el Código BPID Nº 2022-17000-0065, cuya actividad es "*Garantizar la disponibilidad de elementos de asistencia humanitaria y logística, para brindar una adecuada atención de emergencias en los municipios del departamento de Caldas.*"

El Departamento de Caldas, debido a su ubicación geográfica, geológica y geomorfológica, es susceptible a la ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones, sismos, incendios, actividad volcánica, además de eventos provocados por el hombre como son explosiones, terrorismo, accidentes de tránsito, entre otros.

De igual forma, por sus condiciones fisiográficas, casi todos los Municipios del Departamento de Caldas, presentan problemas marcados de inestabilidad tanto en sus zonas rurales como en las cabeceras urbanas, situación agravada por las décadas y siglos en algunos casos en los que se han realizado prácticas inadecuadas en el uso del suelo.

Aunado a esto, el territorio Caldense es atravesado por una gran cantidad de fallas geológicas lo que hace que nuestro territorio sea susceptible a la ocurrencia de sismos, los cuales pueden afectar las diferentes edificaciones y locaciones del Departamento lo que haría en un caso determinado que la atención de la emergencia presentada fuera un caos, ya que las instituciones en un caso determinado colapsarían.

De igual forma está rodeado por las dos cuencas hidrográficas más importantes del País, la del río Cauca y la del río Magdalena, con afluentes importantes que concurren por amplias áreas del departamento, siendo vulnerable ante crecientes de quebradas o avenidas torrenciales de corrientes de agua que pueden ocasionar daños en viviendas, escuelas o edificaciones oficiales, vías y otros tipos de estructuras. Además de otros eventos no previsibles como terremotos, deslizamientos, inundaciones y otros de origen antrópico.

Por lo tanto, el relieve del Departamento de Caldas, cuenta con alturas entre los 800 m.s.n.m. y los 1000 m.s.n.m. constituyendo zonas de clima cálido, pero también posee zonas de alturas superiores a los 4000 m.s.n.m. donde el clima predominante es frío; estos cambios altitudinales en poca extensión de terreno sumado a fenómenos y procesos atmosféricos de nivel regional generan vientos fuertes que pueden desencadenar vendavales, , los cuales afectan grandes extensiones de terreno y generalmente afectan gran cantidad de viviendas.

Es por esto que los 27 municipios del Departamento de Caldas, es vulnerable ante la ocurrencia de eventos adversos, que puede afectar a gran parte de la población caldense, bajo esa premisa, el departamento bajo el principio de subsidiaridad y complementariedad establecido en la Ley 1523 de 2012, debe contar con materiales e insumos que permitan contar dar respuesta oportuna ante la ocurrencia de cualquier fenómeno natural generado por la naturaleza o por otros factores de tipo ambiental.

Dentro de la multiplicidad de acciones relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, se debe garantizar prestar una asistencia humanitaria básica de calidad a las personas que por diferentes motivos encuentran su vivienda afectada por ser impactada por un evento natural, ya sea por encontrarse en zona de riesgo, o elementos requeridos para mitigar riesgos en algunas zonas del Departamento de Caldas, en la medida que sea requerida; además en muchas ocasiones eventos como deslizamientos, inundaciones, vendavales, avenidas torrenciales, sismos, actividad volcánica, deterioran edificaciones, cuyo estado podría comprometer la vida o integridad de las personas.

Las actividades de soporte y/o ayuda humanitaria para el territorio del Departamento de Caldas, son las siguientes:

- Entrega de elementos como ayudas para reparaciones locativas en las viviendas afectadas por desastres naturales.
- Entrega de soportes para edificaciones: entrega de vigas, cemento, ladrillos, perfiles metálicos
- Mantenimiento de sistemas hidráulicos en general.

Por todo lo anterior se requiere contratar el suministro de elementos de ferretería que permitan atender y/o mitigar situaciones de riesgo que se puedan presentar en los diferentes municipios del departamento de Caldas y donde se requiera apoyo en el marco de la subsidiaridad y complementariedad.

El presente proceso se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

"*Suministro de elementos de ferretería banjo la modalidad de monto agotable, para garantizar la adecuada atención de emergencia en el Departamento de Caldas.*"

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
31162800	FERRETERIA EN GENERAL

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para el suministro de elementos de ferretería, en pro de prestar una adecuada atención de emergencias en el Departamento de Caldas, se debe tener en cuenta la siguiente ficha técnica:

ÍTEM	BANCO DE MATERIALES DESCRIPCIÓN
1	Mixto - Metro
2	Arena - Metro
3	Varilla de 1/2"
4	Varilla de 3/8"
5	Varilla de 5/8"
6	Malla electrosoldada
7	Alambre dulce
8	Puntillas 2"
9	Tablones de madera
10	Varillones de madera

ÍTEM	BANCO DE MATERIALES DESCRIPCIÓN
11	Cuartones
12	Guaduas
13	Ladrillo Farol 12 x 20 x 30
14	Tejas Fibrocemento Eternit
15	Cemento blanco - saco
16	Plastico negro de 6 m de ancho calibre 6
17	Cal - saco
18	Geotextil tejido 1600 rollo x 50 mts
	TUBERIA SANITARIA
19	Tuberia PVC 2"
20	Tuberia PVC 3"
21	Tuberia PVC 4"
22	Codos de 90° de 4"
23	Tee Sanitaria de 4"
24	Tanque de almacenamiento de agua con capacidad de 200 o litros en polietileno
	TUBERIA HIDRAULICA
25	Lavamanos completo normal
26	Tuberia de presion 1 1/2" x 6 metros
27	Tapón de 1/2" de Presion
28	Codo de 90°
29	Tee de presion 1/2"
30	Adapatador macho
31	Pegante tuberia PVC
	TUBERIA ELECTRICA
32	Tuberia conduit 1/2" x 3 metros
33	Curvas 1/2"
34	Terminales 1/2"
35	Cajas de 4x4 con suplemento
36	Caja de Breakers 6 circuitos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contractual se deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Entrega de los elementos exigidos de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo.
2. Entregar los productos solicitados durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato, de acuerdo al tipo de emergencia que se pueden presentar en el departamento.
3. Todos los elementos deberán ser entregados en el Centro Logístico Humanitario del Eje Cafetero, ubicado en la ciudad de Manizales.
4. Realizar la facturación o comprobante de pago del producto entregado, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
5. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
6. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
7. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.

4. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.
5. Expedir el correspondiente Registro Presupuestal. RPC
6. Liquidar el contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Departamento de Caldas

LUGAR DE ENTREGA: Los elementos se entregaran en las instalaciones del centro Logístico Humanitario en la Ciudad de Manizales, previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas.

SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo de CAROLINA RESTREPO BOTERO Profesional Especializada de la Secretaría de Medio Ambiente

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, el procedimiento de selección que se deber surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, Decreto 1860 de 2021, y de acuerdo a las directrices de la Agencia "Colombia compra eficiente".

El marco legal del presente proceso de Selección DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública publicada en el SECOP II.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato será por un monto agotable de **VEINTE MILLONES DE PESOS COP ($20.000.00), incluido el IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

El análisis del sector para este proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos, y revisando las condiciones de otros procesos de contratación similares.

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación del sector de la producción, fabricación, comercialización y/o distribución de bienes y/o servicios de las características requeridas, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

Los precios Unitarios de los elementos a contratar se basan en los precios actuales del mercado, así las cosas y de acuerdo a lo requerido por la entidad y de acuerdo con el análisis de las cotizaciones recibidas, se encuentra que en Manizales y ciudades aledañas, existen varias personas naturales y jurídicas que pueden realizar los suministros requeridos en el presente estudio.

El siguiente es el estudio de mercado con el valor de las cotizaciones presentadas, así:

DESCRIPCIÓN	CANT	cotización 1	cotización 2	promedio
Mixto - Metro	1	$ 150.000	$ 138.000	$ 144.000
Arena - Metro	1	$ 100.000	$ 74.750	$ 87.375
Varilla de 1/2"	1	$ 33.500	$ 39.675	$ 36.588
Varilla de 3/8"	1	$ 20.500	$ 25.300	$ 22.900
Varilla de 5/8"	1	$ 54.000	$ 62.100	$ 58.050
Malla electrosoldada	1	$ 160.000	$ 161.000	$ 160.500
Alambre dulce	1	$ 10.000	$ 13.800	$ 11.900
Puntillas 2"	1	$ 6.000	$ 5.520	$ 5.760
Tablones de madera	1	$ 21.000	$ 18.400	$ 19.700
Varillones de madera	1	$ 5.500	$ 5.175	$ 5.338
Cuartones	1	$ 13.500	$ 15.755	$ 14.628
Guaduas	1	$ 10.000	$ 11.500	$ 10.750
Ladrillo Farol 12 x 20 x 30	1	$ 1.800	$ 1.725	$ 1.763

DESCRIPCIÓN	CANT	cotización 1	cotización 2	promedio
Tejas Fibrocemento Eternit	1	$ 35.000	$ 39.100	$ 37.050
Cemento blanco - saco	1	$ 60.000	$ 63.250	$ 61.625
Plástico negro de 6 m de ancho calibre 6	1	$ 7.500	$ 17.250	$ 12.375
Cal - saco	1	$ 22.000	$ 17.250	$ 19.625
Geotextil tejido 1600 rollo x 50 mts	1	$ 1.848.000	$ 1.104.000	$ 1.476.000
TUBERIA SANITARIA				
Tuberia PVC 2"	1	$ 90.000	$ 92.000	$ 91.000
Tuberia PVC 3"	1	$ 135.000	$ 132.250	$ 133.625
Tuberia PVC 4"	1	$ 190.000	$ 184.000	$ 187.000
Codos de 90° de 4"	1	$ 16.000	$ 14.950	$ 15.475
Tee Sanitaria de 4"	1	$ 21.500	$ 19.550	$ 20.525
Tanque de almacenamiento de agua con capacidad de 200 o litros en polietileno	1	$ 690.000	$ 1.035.000	$ 862.500
TUBERIA HIDRAULICA				
Lavamanos completo normal	1	$ 250.000	$ 78.545	$ 164.273
Tuberia de presion 1 1/2" x 6 metros	1	$ 82.700	$ 20.700	$ 51.700
Tapón de 1/2" de Presion	1	$ 600	$ 920	$ 760
Codo de 90°	1	$ 800	$ 920	$ 860
Tee de presion 1/2"	1	$ 1.040	$ 1.380	$ 1.210
Adapatador macho	1	$ 700	$ 920	$ 810
Pegante tuberia PVC	1	$ 124.200	$ 126.500	$ 125.350
TUBERIA ELECTRICA				
Tuberia conduit 1/2" x 3 metros	1	$ 7.500	$ 11.730	$ 9.615
Curvas 1/2"	1	$ 1.500	$ 920	$ 1.210
Terminales 1/2"	1	$ 600	$ 690	$ 645
Cajas de 4x4 con suplemento	1	$ 1.300	$ 15.180	$ 8.240
Caja de Breakers 6 circuitos	1	$ 55.000	$ 78.200	$ 66.600
	TOTAL	**$ 4.226.740**	**$ 3.627.905**	**$ 3.927.323**

El proponente debe tener en cuenta que el Departamento de Caldas, dentro de los requisitos de legalización del contrato, estipula el pago de estampillas por un valor del 7% del valor total del contrato.

Nota 1: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, no obstante la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los elementos que se requieran y sean real y efectivamente entregados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato a suscribir, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos liberados por el vencimiento del plazo de ejecución sin que se efectué modificatorio alguno, o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a entregar durante el plazo de ejecución, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta y/o en el valor final originado en el proceso de contratación de Mínima Cuantía, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 4: La oferta más económica será la que sumados unitariamente todos los artículos requeridos por la entidad, tenga el menor valor**, sin decimales.**

Nota 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente (anexo oferta económica), la Gobernación de Caldas sumará el valor ofertado por unidad de los ítems anteriormente relacionados y el resultado de dicha sumatoria será el valor sujeto de evaluación de la

propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

En tal sentido, el valor a proponer en plataforma, por cada oferente, será el valor del presupuesto oficial y el valor evaluable por oferta será el consignado en el anexo de oferta económica.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Dado que la cuantía del proceso NO supera los US 125.000, equivalentes a $457.297.264 pesos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP II, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes del Departamento de Caldas.

Para solicitar dicha limitación los interesados deberán enviar a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente. SECOP II los siguientes documentos con el fin de acreditarse como MIPYME y de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021:

Solicitud dirigida a la Secretaría de Medio ambiente indicando la limitación para el presente proceso.

- Las PERSONAS NATURALES presentaran una certificación expedida por ellos y un contador público, en el que conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley, adjuntando copia del registro mercantil, con vigencia de 60 días.
- LA PERSONAS JURIDICAS presentaran una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en el que conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley, adjuntando copia del certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio, con vigencia de 60 días.

Señala el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 *"**Limitaciones territoriales**: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en **los departamentos** o municipios en donde se va a ejecutar el contrato..."*. (Negrilla fuera de texto)

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, y hasta el 15 de diciembre de 2022.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas, cuenta para la realización del presente contrato con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR
3500020431	11 / 05 / 2022	$ 20.000.000

8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	10%	La vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del Bien	10%	La vigencia del contrato y un año más.

9. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por

Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Anexo A). Matriz de riesgos

10. FORMA DE PAGO

Se pagará mediante acta parciales, previa entrega de los informes de las actuaciones realizadas por el Contratista, la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de Medio ambiente, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

Manizales, 11 de mayo de 2022;

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Medio Ambiente

Proyecto: Ana Milena Ramírez Betancur – Abogada Contratistas – Secretaría de Medio Ambiente
Reviso: Rafael Andrés Morales – Abogado Contratista – Secretaría Jurídica